



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE JUNIO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Desafectase del dominio Público el predio ocupado por el Sr. Ramón Renato Colazo, dejándose un pasaje peatonal de 2,50mts.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Catastro Municipal, realizara la mensura y rectificación del estado parcelario.

ARTICULO 3º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el predio en cuestión al Sr. Ramón R. Colazo, según medidas y linderos que surjan de la mensura realizada.

ARTICULO 4º.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario cumpla con el pago total del terreno.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiséis días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa.

ORDENANZA N° 2089/90

Expte. N° 4685-C-81

Agreg. 5493-M-88

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL